

DECRETO N°

1644 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 9 /2024

TEMUCO, 17 ABR. 2024**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.649 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- El Ord. 244 a 246, del 10.04.2024 del Secretario Municipal de Temuco que comunica acuerdo en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.04.2024; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta en ORD N°244 a 246 de fecha 10.04.2024 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

Subv. SEP.....	M\$942.747.-
21.01.001.001.000 Sueldos Base	32.470
21.01.001.004.004 Complemento de Zona	4.250
21.01.001.046.000 Asignación de Experiencia	10.800
21.01.001.047.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	25.750
21.01.001.048.000 Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	550
21.01.001.050.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	4.280
21.01.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales	2.500
22.07.002.000.000 Servicios de Impresión	2.000
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	860.147
Subv. Mantenimiento.....	M\$89.276.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	89.276
Subv. Pro-retención.....	M\$563.124.-
35.00.000.000.000 Saldo Final de Caja	563.124

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$1.595.147

=====

AUMENTOS

Subv. SEP.....	M\$942.747.-
21.02.001.001.000 Sueldos Bases	21.200
21.02.001.004.003 Complemento de Zona	7.050
21.02.001.045.000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	7.130
21.02.001.048.000 Bonificación por Reconocimiento Profesional	18.760
21.02.002.002.000 Otras Cotizaciones Previsionales	1.960
21.03.004.001.000 Sueldos	23.000
21.03.004.002.000 Aportes del Empleador	8.500
22.01.001.000.000 Para Personas	2.200
22.02.001.000.000 Textiles y Acabados Textiles	2.000
22.02.002.000.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	96.921
22.02.003.000.000 Calzado	5.000
22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	162.697
22.04.009.000.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	49.000
22.04.013.000.000 Equipos Menores	3.000
22.06.001.000.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20.249
22.06.007.000.000 Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	19.233
22.08.007.000.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.000
22.08.999.000.000 Otros	279.544
22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación	21.924
22.11.999.000.000 Otros	3.250
22.12.002.000.000 Gastos Menores	2.041
22.12.999.000.000 Otros	2.988
24.01.008.000.000 Premios y Otros	22.000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3

29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	27.000
29.05.999.000.000	Otras	30.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	59.000
29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	7.000

Subv. Mantenimiento.....M\$89.276.-

22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	63.450
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	7.770
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.161
22.08.999.000.000	Otros	1.230
22.12.002.000.000	Gastos Menores	9.665
29.05.999.000.000	Otras	5.000

Subv. Pro-retención.....M\$563.124.-

21.03.004.001.000	Sueldos	24.000
21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	1.500
22.01.001.000.000	Para Personas	100
22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	3.229
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	84.010
22.02.003.000.000	Calzado	46.802
22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	40.698
22.08.999.000.000	Otros	335.103
22.11.999.000.000	Otros	16.151
24.01.008.000.000	Premios y Otros	11.531

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$1.595.147.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/HSH/MBM/ml

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDoc.2906612